

Contribuyente: JOSE LUIS AGUILAR LOPEZ
Representante Legal:
Domicilio: ROMA 66,J, Villa: EL ESFUERZO, REQUINOA
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°:
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: CONDUCTOR TRASLADA 55 PLANTAS DE DISTINTAS ESPECIES CON GUIA DE DESPACHO 962 DE FECHA 04.07.2018 QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIAS AL FIGURAR CON LA FECHA DE VIGENCIA VENCIDA AL 30.06.2018.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816031252.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 171652.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

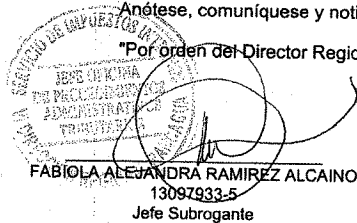
Notificación Folio: 1392242
Fecha de la infracción: 04-07-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 171652
Condonación	\$ 171652
Sanción Aplicada	\$ 0

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA	
GIRO N°	Des 188
FECHA	13 JUL 2018
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA	

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-5
Jefe Subrogante


FIRMA CONTRIBUYENTE